



El Constitucional inadmite a trámite la recusación del presidente y tres magistrados en el recurso de la Ley del Aborto

El Pleno del **Tribunal Constitucional** ha **inadmitido a trámite** “por falta de legitimación” el escrito de cinco diputados del PP que **recusaban** por distintos motivos al presidente del Tribunal, **Cándido Conde-Pumpido**, y a las magistradas **Concepción Espejel e Inmaculada Montalbán** y al magistrado **Juan Carlos Campo** en el recurso de inconstitucionalidad interpuesto contra diversos preceptos de la [Ley Orgánica 2/2010](#), de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

La inadmisión a trámite se fundamenta en que los exdiputados firmantes **carecen de legitimación a título particular y en su propio nombre** para solicitar la recusación pues, conforme los artículos 162.1. a) de la Constitución y 32.1.c) y d) de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, ésta sólo corresponde a la agrupación de 50 o más diputados que interpusieron el recurso de inconstitucionalidad, en cuyo nombre no actuaban en este caso.

Por tanto, “carecen de legitimación cada uno de los

...